

Adenda No 1

INVITACIÓN PÚBLICA No. 17 DE 2022

CENTRO DE RECURSOS INFORMÁTICOS Y EDUCATIVOS

De conformidad con las respuestas a las observaciones realizadas al pliegos de condiciones la Universidad Tecnológica de Pereira se permite presentar modificación a los mismos en los siguiente numerales:

1. DOCUMENTOS JURÍDICOS

1.1. RUP

El proponente, deberá presentar el certificado de inscripción en el registro único de proponentes – RUP, el cual debe estar renovado, vigente y en firme a la fecha de cierre de la presente invitación y no puede tener fecha de expedición superior a 30 días calendario, previos a la fecha señalada para la presentación de las propuestas. además, debe estar en firme antes de la fecha de adjudicación prevista en el cronograma del proceso.

A la fecha de cierre de la presente Invitación Publica, la persona natural o jurídica extranjera, sin domicilio o sucursal establecido en Colombia, deberá acreditar su inscripción y capacidad de contratación en el registro correspondiente en el país donde tengan su domicilio principal, dicho documento debe ser presentado de acuerdo con lo previsto en las leyes colombianas.

Certificado de inscripción y calificación de la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días antes de la fecha de cierre de la presente Invitación. Se verificará que se encuentre vigente y en firme antes de la fecha de adjudicación prevista en el cronograma del proceso publicado.

Se adiciona el numeral 3.5 de los documentos técnicos.

3.5 RUP

El proponente, sea persona natural o jurídica y cuando se trate de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes, deberá presentar el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes – RUP, inscrito y clasificado en los siguientes servicios de acuerdo con los códigos del clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC):

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
43	23	32
43	23	27
81	11	21

El proponente deberá presentar 3 de los anteriores códigos de los cuales los códigos 432332 (Software de seguridad y protección) y 432327 (Software de aplicaciones de red), son de obligatorio cumplimiento, toda vez que se encuentran ligados directamente a la prestación de servicio objeto de la licitación.

El proponente debe ser persona natural o jurídica, debe de estar inscrito en una Cámara de Comercio.

Se adiciona el numeral 3.4.2

El proponente deberá brindar soporte técnico remoto en máximo 2 horas y en caso de ser necesario soporte presencial, en máximo 5 horas. En ambos casos los tiempos inician a partir del reporte del incidente y deberá ser atendido por personal capacitado en soluciones de ciberseguridad.

Atentamente,

Universidad Tecnológica de Pereira